



## HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIA MAYABEQUE

” CRISANTO BETANCOURT  
HERNANDEZ”



### BOLETIN INFORMATIVO No.4/2022 SERVICIO DE DESHABITUACIÓN A ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.

Plan Integral de Atención a las Drogas. 4ta.Parte y final.



#### Comité Editorial:

**Dr. Andrés Ernesto Rodríguez Cárdenas**  
Especialista de Segundo Grado en Psiquiatría. Profesor Auxiliar.

**Dra. Marta Alba Pérez Valdés**  
Especialista de Segundo Grado en Psiquiatría. Profesor Auxiliar y  
Consultante.

**Lic. Yolaisy Torres González**  
Licenciada en Ciencias de la Información

**Tec. Editza Valdés Montoto**  
Técnica en Informática

## A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN MAYABEQUE:

En este número damos conclusión a las informaciones referentes al Plan Integral de Atención a las Drogas, que constituye una herramienta fundamental para el desempeño de nuestro trabajo dirigido a enfrentar esta problemática social de gran relevancia. Esperamos que les haya sido de utilidad los aspectos que hemos ido presentando a lo largo del año con referencia a este tema. Les deseamos éxitos en su trabajo y los estamos invitando a que nos acompañe con nuevos temas en el próximo año.

### Acción 5. Componente de prescripción, dispensación, control y fiscalización de psicotrópicos, estupefacientes y sustancias de efectos similares

5.1. Actualizar y aprobar el Reglamento para el control de drogas estupefacientes, psicotrópicos y sus

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas y Dirección Jurídica de efectos similares.

**Participantes:** Ministerio del Interior, Aduana General de la República, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, BioCubaFarma, Direcciones Provinciales de Salud, Unidades de Subordinación Nacional, Dirección Jurídica, Higiene y Epidemiología, Salud Ambiental, Docencia e Investigación.



5.2. Aprobar la propuesta de actualización de las Resoluciones Ministeriales 148/2004 sobre y 335/2005 para su implementación en todo el país.

**Responsable:** Dirección Jurídica

**Participantes:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas, Ministerio del Interior, Aduana General de la República, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, BioCubaFarma, Direcciones Provinciales de Salud, Unidades de Subordinación Nacional, Dirección Jurídica, Higiene y Epidemiología, Salud Ambiental, Docencia e Investigación.



5.3. Realizar las dos etapas del Ejercicio Nacional de Control y Fiscalización de Drogas.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas Medicamentos y Tecnología Médicas.

**Participantes:** Funcionarios de los Departamentos y Secciones de Medicamentos, APS, Hospitales, Enfermería, Salud Mental, Empresas Provinciales de Farmacias y Ópticas y MININT.

**Fecha de cumplimiento:** marzo-junio-septiembre-diciembre de cada año.

**Participantes:** Direcciones Provinciales de Salud, Unidades de Subordinación Nacional, Sección de Salud Mental, Farmacoepidemiología, Servicios Farmacéuticos, Empresas de Farmacia, Droguerías Provinciales, MININT. Fecha de cumplimiento: mayo y octubre de cada año.

5.4. Realizar los controles trimestrales a las instituciones de BioCubaFarma encargadas de la importación, producción y distribución de las sustancias fiscalizadas sometidas a control.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas. Participan: BioCubaFarma y MININT. Fecha de cumplimiento: enero, abril, julio y octubre de cada año.

5.5. Incrementar el control integral y sorpresivo a farmacias haciendo énfasis en la fiscalización de las sustancias controladas.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas

**Participantes:** Funcionarios de los Departamentos y Secciones de Medicamentos, APS, Hospitales, Enfermería, Salud Mental, Empresas Provinciales de Farmacias y Ópticas y MININT.

**Fecha de cumplimiento:** marzo-junio-septiembre-diciembre de cada año.

5.6. Garantizar la destrucción de los desechos de drogas generados por la industria e incorporar nuevos incineradores que cumplan con las condiciones requeridas.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnologías Médicas Participantes: BioCubaFarma, MININT, FGR y funcionarios de la Sección de Drogas del MINSAP.

**Fecha de cumplimiento:** julio y enero de cada año.

5.7. Actualizar el Formulario Nacional de Medicamentos y el Cuadro Básico de Medicamentos donde se reflejan los productos que se consideran sustancias prohibidas en los atletas.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas y Dirección Jurídica Participantes: Instituto de Medicina Deportiva.

**Fecha de cumplimiento:** abril cada año.

5.8. Realizar taller de capacitación nacional, dirigido al control de los estupefacientes, psicotrópicos y sustancias de efectos similares con énfasis en las debilidades identificadas y en correspondencia con la situación operativa actual con las Unidades de Subordinación Nacional y los territorios.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas.

**Participantes:** Direcciones Provinciales de Salud, Unidades de Subordinación Nacional, Empresa de Farmacia, MINJUS, MININT, CENATOX, Farmacoepidemiología.

**Fecha de cumplimiento:** junio

5.9. Establecer dentro del Comité Farmacoterapéutico, un subcomité para el análisis diferenciado de los productos que constituyen estupefacientes, psicotrópicos y sustancias de efectos similares.

**Responsable:** Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Médicas.

**Participantes:** Direcciones Provinciales de Salud, Unidades de Subordinación Nacional, Empresa de Farmacia, Farmacoepidemiología.

## NOTICIA DE INTERES PARA LOS MAYABEQUENSES EN ESTE TRIMESTRE:

### PROPUESTA DEL DIA DEL PSIQUIATRA CUBANO.

#### FUNDAMENTACIÓN

La Sociedad Cubana de Psiquiatría (SCP) es una asociación de carácter científico profesional y tiene como objetivos promover el desarrollo de la Psiquiatría y velar por la calidad, la eficiencia y el prestigio social de los especialistas miembros. De ahí que el contar con un día de orgullo por ser psiquiatra, es una oportunidad de darle notoriedad a la especialidad y lo que ha significado para el país, el Triunfo de la Revolución Cubana en 1959 y el trabajo desarrollado por figuras cubanas destacadas en el campo de la Psiquiatría.

Consideramos que proponer el 9 de enero como el Día del psiquiatra cubano, pone de manifiesto un reconocimiento a nuestra Revolución Cubana y a la persona del Comandante Guerrillero, Doctor Eduardo

Bernabé Ordaz Ducungé, que tanto trabajó en función del enfermo mental y en el desarrollo de la Psiquiatría en Cuba.

Es de destacar que coinciden en este mes de enero el natalicio de otras dos figuras destacadas en la Psiquiatría en Cuba y Latinoamérica que son el Profesor Dr. José Ángel Bustamante O`Leary (24 de enero de 1911- 14 septiembre de 1987) y el Profesor Dr. Cs. Ricardo González Menéndez (15 de enero de 1936- 1 octubre de 2021).

#### Para mayor información consulte:

<http://drogues.gencat.cat>

O acérquese al comité editorial de este boletín.



## Anexo:

### Flujograma de Atención a las Adicciones.

